

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-06-09 18:41:48 Radicado: S2026113599  Cod Dependencia: fol Tipo Doc: 2021001744 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANGEL ESTEBAN SALCEDO LASSO Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	---

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor
ANGEL ESTEBAN SALCEDO LASSO
ANASOFIA_LASSO@HOTMAIL.COM
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3655262026 anexo E2026043411

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 3655262026 anexo E2026043411

Respetado señor Ángel Esteban, Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

Me quejo con la señora Luz Amparo que llegó antes de las 2:20 hasta las 2:30 p.m. y me dijo que la entrada estaba privada. Un niño dijo que ya estaba cerrado porque era hasta las 2:30 y hoy en WhatsApp del grupo dijo que es hasta las 2:30 y antes de la hora ya está cerrado y ella es grosera diciéndome que soy vago y no hago nada y eso es una falta de respeto decirle a un participante que eso; ella la otra vez me trató remaluco, que no hago nada y dijo para que vuelve mejor no venga más. Esa señora Doña Luz es la peor jefa del mundo, gracias ojala la cambien. Fecha: 20-05-2026. Miércoles.

*Nombre: Anpel Esteban Salcedo Lagos.
Cédula: 1031122804.
Correo electrónico: anpelestebansalcedolagos00@gmail.com
Dirección casa: Diagonal 32B Bis Sur No. [ilegible].
Número celular: 310 535 0282.*

*Dirección comedor: Cra. 13B # 32-44 Sur.
Comedor: Resurrección.*

“(…)”

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Esta subdirección se permite dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Frente a la presunta restricción en el ingreso al servicio

En relación con lo manifestado por el peticionario, quien señala que el día 20 de mayo de 2026 llegó al Comedor Comunitario Resurrección antes de las 2:30 p.m. y se le informó que el ingreso ya se encontraba cerrado, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que, de conformidad con el numeral 2.5.1. "Horario de Atención" del Anexo Técnico que regula la operación de los Comedores Comunitarios, la entrega de apoyos alimentarios se realiza de lunes a viernes entre las 10:30 a.m. y las 3:00 p.m. y los sábados entre las 10:30 a.m. y las 2:00 p.m.

La misma disposición establece que las personas beneficiarias deben asistir en el horario asignado según los turnos concertados y que el asociado operador debe dar estricto cumplimiento a los horarios definidos para la prestación del servicio.

No obstante, es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no opera directamente los Comedores Comunitarios, toda vez que la prestación del servicio se encuentra a cargo de entidades asociadas en el marco de los respectivos convenios de asociación. En consecuencia, la situación expuesta será trasladada al asociado operador del Comedor Comunitario Resurrección para que conozca los hechos reportados, adelante las actuaciones que considere pertinentes dentro de sus competencias y emita las aclaraciones a que haya lugar.

2. Frente al trato presuntamente recibido por parte del personal de la unidad operativa

Respecto de las manifestaciones relacionadas con el comportamiento atribuido al personal del comedor, la Secretaría Distrital de Integración Social reitera que la atención brindada a las personas beneficiarias del servicio debe desarrollarse en un marco de respeto, dignidad y buen trato.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que el personal que desarrolla las actividades al interior de la unidad operativa hace parte de la estructura dispuesta por el asociado operador para la ejecución del convenio, razón por la cual la situación reportada será puesta en conocimiento de dicha entidad para que realice las verificaciones correspondientes, emita las explicaciones a que haya lugar y adopte las medidas que estime procedentes en el marco de sus competencias.

La Secretaría agradece la información suministrada, toda vez que este tipo de comunicaciones contribuyen al mejoramiento continuo de la prestación del servicio de Comedores Comunitarios.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

En los anteriores términos, la Subdirección de Nutrición da respuesta de fondo a la solicitud presentada, de conformidad con las competencias asignadas y con la información disponible a la fecha. Así mismo, reitera su compromiso con la garantía del derecho humano a la alimentación y con la continuidad de la atención a las personas beneficiarias del servicio de Comedores Comunitarios, quedando atenta a brindar la información adicional que resulte necesaria dentro del marco de su competencia.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026113599

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260609-184221-4fb524-05067869

Creación: 2026-06-09 18:42:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-09 18:48:44



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026113599			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260609-184221-4fb524-05067869 Creación: 2026-06-09 18:42:21 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-09 18:48:44			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-09 18:42:25 Lec.: 2026-06-09 18:47:05 Res.: 2026-06-09 18:47:52 IP Res.: 191.95.38.208 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-09 18:47:52 Lec.: 2026-06-09 18:48:36 Res.: 2026-06-09 18:48:43 IP Res.: 186.102.24.167 Canal: Email